



Resolución Ministerial N° 0578-2007-ED

Lima, 28 DIC. 2007

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y la Asociación Promotora de Obras Sociales y de Instrucción Popular - PROSIP, acuerdan celebrar un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de aunar esfuerzos institucionales conducentes a lograr la capacitación y actualización de conocimientos de los docentes de los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos que cuentan con carreras profesionales relacionadas con la especialidad de Agropecuaria;

Que, el artículo 37° del Decreto Legislativo N° 560 – Ley del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción del Convenio materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Asociación Promotora de Obras Sociales y de Instrucción Popular – PROSIP, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Viceministro de Gestión Pedagógica, para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Convenio a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



José Antonio Chang Escobedo
Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

